



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION N° 160/93

VISTO:

La vacante de un cargo 109 destinado al cumplimiento de funciones de Jefe Dpto. Egresados;

CONSIDERANDO:

que es necesario proceder a su cobertura;

el Decreto 2213/87 (Escala para el personal no docente de las Universidades Nacionales) en lo que se refiere al régimen de selección para la cobertura de vacantes;

que el cargo depende en forma directa de la Secretaría Académica de la Facultad, por lo que resulta imprescindible que ese funcionario integre el Jurado;

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición en el ámbito de esta Facultad, para cubrir la vacante de un cargo del Agrupamiento Administrativo, categoría 9 (Jefe Dpto. Egresados) con 35 horas semanales de labor y un sueldo básico de \$ 398,20.

ARTICULO 2°.- Podrán participar del concurso todos aquellos agentes de planta permanente de la Facultad que sean titulares de un cargo 09 ó inferior, y que reúnan las condiciones exigidas para la cobertura de la vacante. (art.62 del Decreto 2213/87).

ARTICULO 3°.- Serán condiciones generales para aspirar a dicho cargo las establecidas para el Agrupamiento Administrativo en el Decreto N° 2213/87 y las fijadas por la Ley N° 22140; y en particular las que a continuación se detallan:

- a) Poseer condiciones y antecedentes para ejercer la Jefatura de un Dpto. de Egresados y para apoyar administrativamente a la Secretaría Académica. Ello implica planificación, dirección, coordinación, contralor y asesoramiento a nivel superior, de todo lo atinente al funcionamiento de un Dpto. de Egresados y de la tarea administrativa general de la Secretaría Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

- b) Conocimientos del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- c) Poseer antecedentes documentados en computación y conocimientos del procesador de texto chi-writer.
- d) Poseer conocimientos del reglamento de las carreras de doctorado y de los cursos de posgrado que se cursan en la FAMAFA y demostrar habilidad en su aplicación.

ARTICULO 4°.- Se valorarán los siguientes antecedentes:

- a) Antigüedad total en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.
- b) Certificados de estudios de capacitación.
- c) Titulos.
- d) Trabajos, Publicaciones, conferencias.
- e) Becas.
- f) Foja de Servicios.

La prueba de oposición tendrá una incidencia del 60% del puntaje y deberá ser aprobada con un porcentaje mayor al 40% del total asignado. El temario de la prueba se ajustará a las exigencias particulares fijadas para el cargo.

Las consultas relativas al temario de la prueba podrán realizarse en la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTICULO 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Titular: Secretaria Académica Dra. María Josefina Druetta y como suplente la Secretaria Administrativa de la Facultad, Sra. Ana B. de Milone.
- b) Sr. Carlos Antuña (cat.110) como Titular y la Srta. Graciela López (cat. 110) como Suplente, ambos de esta Facultad.
- c) Sr. Carlos Minchiotti (cat.110) como Titular y en carácter de suplente el Sr. Héctor Gatti (cat.110) ambos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de diez (10) días hábiles y ajustará su cometido a los arts. 69 y 73 del Decreto 2213/87 y para situaciones no contempladas en éste a lo establecido en la Ord. 8/87 de esta Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

ARTICULO 6°.- Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Lunes a Viernes de 09.00 a 13.00 hs. entre el 22 de setiembre y el 21 de octubre de 1993 con sus datos personales, adjuntando carpeta de antecedentes.

La prueba de oposición se efectuará el día 28 de octubre de 1993 a las 09.00 hs. en el local de la Facultad (Area Administrativa).

ARTICULO 7°.- Citar al Jurado interviniente para el día 25 de octubre de 1993 a las 09.00 hs., invitando a incorporarse al mismo al veedor gremial, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 del Decreto 2213/87.

ARTICULO 8°.- Dése cuenta al H. Consejo Directivo, difúndase y archívese.

CORDOBA, 14 de setiembre de 1993.-

Dr. RAUL T. MAIBARDI
DECANO